TRD- 120

RESOLUCIÓN No. 626
(28 de mayo de 2026)

"Por medio de la cual el municipio de Tame ordena la adjudicación del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-TA-005-2026"

El Alcalde Municipal de Tame – Arauca, en uso de sus facultades Llegales y Rreglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tame, viabilizó el proyecto cuyo nombre corresponde a: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** conforme certificado de la Oficina de Planeación Municipal.

Que, para la ejecución del proyecto en mención el Municipio cuenta con un presupuesto oficial por valor de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00),** imputables al CDP 20260422002 del 22 de abril de 2026 Rubro. 2.3.2.02.02.009.16.07. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Tame – Arauca; Fuente 1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación, expedido por la secretaria de Hacienda.

Que el Municipio de Tame publicó en la plataforma SECOP II los documentos de estudios previos, invitación, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-TA-005-2026, por el término de cinco (05) días hábiles, para que los interesados formularan comentarios u observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del plazo descrito en el párrafo anterior no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TA-005-2026.

Que, se recibieron tres (03) manifestaciones de limitación Mipymes dentro del plazo establecido conforme el cronograma, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 a orden municipal, de los cuales los tres (03) cumplieron con lo estipulado en normativa.

Que, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TA-005-2026 **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** quedo limitado a MiPymes municipal conforme a las solicitudes allegadas, cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 626
(28 de mayo de 2026)

"Por medio de la cual el municipio de Tame ordena la adjudicación del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-TA-005-2026"

Que mediante Resolución No. 554 del once (11) de mayo de 2026, el Municipio dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TA-005-2026, cuyo objeto corresponde a: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, se presentó un (01) oferente, como consta en el acta de cierre del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TA-005-2026.

Que el Comité Evaluador, realizó las evaluaciones de carácter técnico, financiero, jurídico y criterios de puntuación, a la propuesta presentada por **TAS SOLUCIONES SAS NIT 900885335-4**, Representante por **JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía 60.267.178 de Pamplona.

Que el Consejo de Estado realizó una modificación al Decreto 1082 de 2015 respecto al proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el sentido que indicó que no es necesaria para la apertura del sobre económico llevar a cabo audiencia pues esto es una actuación optativa y facultativa de la entidad, se procede a expedir el presente acto administrativo de adjudicación.

Que, la entidad procedió a realizar la apertura de la propuesta económica del único proponente habilitado en todos los aspectos objeto de evaluación, el cual se verifica y queda habilitado:

REQUISITOS HABILITANTES	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
TAS.SOLUCIONES SAS NIT: 900885335-4 representado legalmente por: **JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía 60.267.178 de Pamplona.	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00)**

Que, una vez realizada la evaluación preliminar a la propuesta presentada, en cuanto a los requisitos habilitantes, se encontró que la propuesta presentada cumplió en su integridad con los pliegos en todos sus aspectos, por lo tanto, fue declarado HÁBIL técnica, jurídica y financieramente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, /Ley 1150 de 2007 el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la

RESOLUCIÓN No. 626
(28 de mayo de 2026)

"Por medio de la cual el municipio de Tame ordena la adjudicación del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-TA-005-2026"

Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, por el término de tres días hábiles, para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que como quiera que el comité evaluador encontró hábil jurídica, técnica y financieramente al proponente **TAS.SOLUCIONES SAS NIT:** 900885335-4 representado legalmente por: **JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía 60.267.178 de Pamplona, se dispondrá adjudicar el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-TA-005 de 2026, al proponente, cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Por valor total de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00).

Que, el alcalde del Municipio de Tame, Arauca adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

En mérito de lo anterior este Despacho;

RESUELVE

3

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-TA-005-2026** cuyo objeto corresponde a: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor total de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), el cual cuenta con un término de ejecución de **TRES (03) MESES**, al proponente **TAS.SOLUCIONES SAS NIT:** 900885335-4 representado legalmente por: **JULIETH PAOLA AYA RODRIGUEZ** Identificada con Cedula de ciudadanía 60.267.178 de Pamplona, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones del Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proponente, al cual se le adjudica el contrato, cuenta con el término de tres (03) días hábiles para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, el Municipio procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente emprenda, tendientes a obtener el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar. En este evento, el Municipio adjudicará el contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Notificar el presente acto de adjudicación al Proponente Ganador.

RESOLUCIÓN No. 626
(28 de mayo de 2026)

"Por medio de la cual el municipio de Tame ordena la adjudicación del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-TA-005-2026"

ARTICULO CUARTO. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tame, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde municipal de Tame

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	José Stiven Gómez Cubides	Abogado de Apoyo CPS 002-2026	
Aprobó:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Calle 15 No. 14 – 20 Piso 2
(7) 888 6394